

**MEMORANDO
UCP-251-V-2018**

PARA: Lic. Luis Fernando de Jesús Cruz Muñoz
Unidad de Transparencia, Anticorrupción y Control de Pérdidas.

DE: Rosa Anatrella 
Coordinadora del Programa UCP-BID-JICA/ENEE



ASUNTO: Solicitud de Publicación de Notificación de Resultados del Proceso No. PRRCH-2-SBCC-CF- "Supervisión de las Obras de Construcción y Pruebas de las Mejoras a las Subestaciones Eléctricas de Cañaveral Río Lindo".
Contrato de Préstamo No. 3435/BL-HO.

FECHA: 03 de mayo de 2018

Por este medio solicito realizar las gestiones pertinentes para que el documento citado en el asunto sea publicado en el portal de Transparencia de la ENEE.

Atentamente,

Cc: Gerencia General
Gerencia de Generación
Archivo

Gerencia General
Unidad Coordinadora del Programa BID-JICA/ENEE

Tel.: (504) 2235-2912
ugp@enee.hn

NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS
CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL
PRRCH-2-SBCC-CF-
SBCC: “Supervisión de las Obras de Construcción y Pruebas de las Mejoras a la
Subestaciones Eléctricas de Cañaveral-Río Lindo.”

Préstamo BID No. 3435/BL-HO

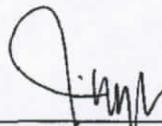
La Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), a los consultores participantes del Concurso Público Internacional, identificado con el Numero **PRRCH-2-SBCC-CF-** y correspondiente a la “Supervisión de las Obras de Construcción y Pruebas de las Mejoras a las Subestaciones Eléctricas de Cañaveral-Río Lindo”; en atención a la No Objeción del BID No. CID/CHO/371/2018 y en apego a lo establecido en la Cláusula 2.7 de Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, GN-2350-9, por este medio hace del conocimiento público la siguiente información:

El proceso **PRRCH-2-SBCC-CF-** ha sido declarado **FRACASADO** debido a que no se logró llevar a cabo la Etapa de Negociación con la UNICA firma mejor clasificada, en virtud de que la empresa consultora incumplió con la Cláusula 28.3 del Documento de Solicitud de Propuesta, que textualmente indica:

28.3 El Consultor invitado deberá confirmar la disponibilidad de todos el Personal Profesional Clave incluido en la Propuesta como prerrequisito de las negociaciones, o, si fuere el caso, un reemplazo de acuerdo con la Cláusula 12 de las IAC. **El hecho de no confirmar la disponibilidad del Personal Profesional Clave podrá resultar en que la propuesta del Consultor sea rechazada** y que el Cliente proceda a negociar el Contrato con el Consultor que obtenga el siguiente puntaje.

Se solicita tomar debida nota.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, M. D.C., a los 07 días del mes de Mayo del año 2018.



JESÚS A. MEJÍA
GERENTE GENERAL
EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA
ELÉCTRICA (ENEE)